ANUNCIOS OFICIALES | DELEGACION NACIONAL DE SINDI-

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) Libras Dolares Francos suizos Francos belgas Florines Escudos Pesos argentinos moneda legal Coronas suecas Coronas danesas	3,128 30,660 10,950 252,970 21,900 288,157 38,086 1,46 2,146 1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francès de cambios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EXTRAVÍO DE TÍTULO

Extravío del Título de Maestro de don Antonio Peiró Marín, expedido en Madrid, en 20 de diciembre de 1951, y registrado al folio 15 núm. 4.562 del Libro-Registro del Ministerio de Educación Nacional. Fué entregado al interesado en ceta Contro de Contro d este Centro con fecha 20 de diciembre de 1951.

557--0.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIO-NES Y ENAJENACIONES

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dis-puesto se celebre una segunda subasta para la enajenación de los artículos que a continuación se detallan del Servicio del Vestuario:

2.440 kilogramos de recortes de badana

color avellana, precio límite, 4 pesetas (cuatro pesetas).

300 kilogramos de papel de envolver, usado, precio límite, 1,60 pesetas (una peseta con sesenta céntimos.

200 kilogramos de fleje de embalar, usa-

do precio límite, 0,80 pesetas (ochenta centimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, a las diez horas del día 27 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas. Los demás detalles que han de regir en la subasta, así como el modelo de proposición, son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 118, de 27 de mayo

Nota.—Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid. 20 de agosto de 1954. 2.629-O.

Feria Internacional del Campo

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Se hace público que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publica-ción de esta nota, pueden recurrir con-tra la flanza definitiva los posibles reclamantes de don José Gonzalez de la Rosa, mantes de don Jose Gonzalez de la Rosa, adjudicatario de las obras de «Construcción de un pabellón de invernadero», de la Feria Internacional del Campo, toda vez que los Servicios Técnicos de dicha Feria están conformes con la recepción definitiva y la liquidación de tales obras.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A Soler

los A. Soler.

2.637-O.

SINDICATO NACIONAL DEL SEGURO

Grupo VII.—Producción

Se hace público que durante el plazo de dos meses podrán producirse reclama-ciones contra la fianza que constituyo el Agente de seguros don Ramiro Plasencia Cervera, cuya devolución solicitan sus herederos

Barcelona, 19 de agosto de 1954.—El Jefe del Grupo, Francisco Pujol Torrents. 8.098-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaria General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasa-do, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de colector en el arroyo de las Cañas, con su-jeción a los pliegos de condiciones re-dactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.832,442,30 pesetas.

Los licitadores podrán presentar por si o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrisimo Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuartos contratistas se presenten a esta

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pe-setas 39.567.74, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguar-dos los sellos correspondientes al arbitrio dos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial,

TADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, basta el apparentación taría en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la célebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás anterior habilitado esta esta en la condiciones y demás anterior de la condic

tecedentes relativos a esta subasta se ha-

llarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde todos los días no feriados que me-

dien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo, en la satisfecho al rematante con cargo, en la cuantía de 400.000 pesetas, a la partida 49, capítulo séptimo, artículo primero, concepto cuarto, del vigente presupuesto ordinario especial de Ensanche, y el resto, en el próximo ejercicio.

No se precisa para la validez de esta cuantía entorización superior elguna.

subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna,

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su

conocimiento. Madrid, 20 de agosto de 1954.-El Se-

cretario accidental, Pedro de Górgolas y Urdampilleta.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumen-tado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de colector en el arroyo de las Cañas».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en púde las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de Colector en el arroyo de las Cañas, anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia, en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.) Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195... (Firma del proponente.)

2.627-O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasa-do, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de colectratar las obras de construction de contror en el arroyo de los Pinos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.912.465,11 pesetas.

Los licitadores podrán presentar por si o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en inguna de las causas que enumeran en entrelle superto del Regiones de la corporación de la causa que enumeran en entrelle superto del Regiones de la causa que enumeran en entrelle superto del Regiones de la Corporación de la Corporación del Regiones de la Corporación de la Corporación del Regiones de la Corporación de la Corpor los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pe-setas 58.468.13, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguar-dos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del con-trato previa la respectiva certificación. La subasta se verificació de severdo

con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 a los veintiún dias há-biles, a partir del siguiente, también hábiles, a partir dei signiente, tambien ha-bil de la publicación del presente anun-ció en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Vilia. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las propo-siciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secre-taria, en el indicado plazo basta el anen el regociado de Silvastas de la Secre-taria en el indicado plazo, hasta el an-terior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás an-

tecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde todos los dias no feriados que me-

dien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo, en la satisfecho al rematante con cargo, en la cuantia de 400.000 pesetas, a la partida 49. capítulo séptimo, articulo primero, concepto cuarto, del vigente presupuesto ordinario especial de Ensanche, y el res-

to, en el próximo ejercicio. No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta su-basta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1954.-El Secretario accidental, Pedro de Górgolas y Urdampilleta.

Modelo de proposicion

(que deberá extenderse en papel timbrado de Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de colector en el arroyo de los Pinos».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública iteitación para contratar las obras de construcción de Colector en el arroyo de los Pinos anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boietin Oficial» de la provincia en los dias ... y ... de ... de 195 .. confor-me en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (Aqui la proposición en esta forma por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid. de de 195... (Firma del proponente.) 2.623-O.

ZARAGOZA

Acordada por el Excmo Ayuntamiento la realización mediante subasta de las obras de abastecimiento de agua de la Via Verde, pueden presentarse proposiciones en la Oficialia Mayor de esta Se cretaria municipal, durante el plazo de veinte dias habiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anun clo en el BOLETIN OFICIAL DEL ES

El tipo de licitación en baja es de pe-

setas 547.685.39 y la fianza provisional de 10 953 75 pesetas.

Zaragoza, 18 de agosto de 1954.-El Alcalde-Presidente. Luis Gómez Laguna.—Por A. de S. E., el Secretario accidental (flegible). 2.640—O.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

Por Orden del Ministerio de Hacienda, de 20 del corriente mes, previa propuesta del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes. ha sido adjudicado a don Juan Moreno Rus el concurso para la reconstrucción de las plantas baja y primera de la llamada Casa de la Munición, en Linares (Jaén), en la cantidad de un millón trescientas setenta v nueve mil ochocientas veinticinco pesetas con catorce céntimos. Madrid 20 de agosto de 1954.

2.630-O.

PATRONATO DEL HOGAR DE NAZARET

SEVILLA

De conformidad con lo que determina el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre expropiación forzosa. se hace público para general conocimiento de los interesados, que declaradas de urgençia por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 13 de febrero pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 21 de marzo, las obras de construcción de 450 viviendas protegidas en Sevilla proyectadas por el Patronato del Hogar de Nazaret, este Organismo, de conformidad con el representante de la Administración, designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado proceder a la la provincia, ha acordado proceder a la coupación de los terrenos afectados, y levantamiento del acta previa que determina la citada disposición, el día 15 de septiembre de 1954. a las doce horas Terreno a expropiar—Una parcela de terreno sita en el lugar denominado «Haza del Bermejal Grande», del Cortijo de Cuarto, que limita, al Norte, con terrenos de la efemenca Medical Elegenco: al Sur

de la «Empresa Nacional Elcano»; al Sur, Este y Oeste, con terrenos del mismo cortijo de que se segrega Huerta de San Gonzalo, cultivo del tabaco y via férrea de la estación de la Salud. Dicha par cela tiene una superficie total de 44 123.93 metros cuadrados v es propiedad del Hospital de la Santa Resurrección, de Utrera

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Delegado de la Administración Carlos Funes Sanchez.

8.111-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CASTELLON

Detalle de bienes incursos en presunción de abandono y que de no ser recla-mados se entregarán al Tesoro público, segun previene el Real Decreto-ley de 24

de enero de 1928: Saldos de cuentas corrientes: Odón Alonso Ferrero. 100 pesetas; José Alvarez Arias, 119.15; Antonio Cibrián Guinot. 100: José Fernández Devesa. 127.87. Dio-nisio Fernández Fernández. 100. Federi-co Fernández Góniez. 100.97. Lorenzo Fló rez Corral, 158.30; Miguel Gusano Cue vas. 300; José Latas Valcarcel. 233; Be nito López Fierro. 100; Leandro Medina veitia Ortiz, 120,47; Cecilio Facios Fuer

tes, 100.87; Riego Válgoma. 198.15; Sociedad Azucarera Vasco-Leonesa. 100; Secundino Tagarro Egido, 100, Aurelio Fascón Alvarez, 2000; Julio Torre Moreno, 421.30; Viuda de Desiderio Pérez, 240,

Depositos en electivo: Alejandro Alvarez y-Alvarez, 4750 pesetas;; óAlejandro Alvarez y Alvarez, 1250; Alejandro Alvarez y Alvarez, 420.37; Francisco del Campo Casado e Inocencia Velado Diez y Alfredo del Campo Velado 252.22; Antonio Alvarez García, 420.37; Juan Fernández López y Manuel Fernández González, pe-

setas 420.37

Depósitos de valores: Alejandro Alvarez y Alvarez 4.750 pesetas; Alejandro por 100, 10 000 pesetas nominales; Alejandro Alvarez y Alvarez, en Deuda interior 4 por 100 2 000 pesetas nominales; Cesárea de la Iglesia Alegre v Alejandro Rodríguez Meana, indistintamente en Deuda interior 4 por 100, 1,000 pesetas nominales: Francisco del Campo Casado e Inocencia Velado Díez y Alfredo del Campo Velado, indistintamente, en Deuda interior 4 por 100, 13 000 pesetas no-minales: Antonio Alvarez García, en Deu-da interior 4 por 100, 8 000 pesetas no-minales: Gabina de la Parra Oces, en Deuda interior 4 por 100, 4,000 pesetas nominales: Juan Fernández López v Manuel Fernández González, indistintamente, en Deuda interior 4 por 100, 17 000 pe-setas nominales: Manuel Suárez Figueroa v Pilar Prieto Alonso indistintamente, en acciones Cooperativa Eléctrica de León, 2.400 pesetas nominales: Fernando Merino Villarino, en acciones Sociedad Española Hullera del Pirineo 5.500 pesetas nominales: Director gerente de la Pape-lera Leonesa, en acciones La Papelera Leonesa, 50 000 pesetas nominales: Manuel Díaz Barcedoma, en acciones La Pa-pelera Leonesa, 11.500 pesetas nominales.

León. 21 de julio de 1954.—El Secreta-rio. S. Ocampo. 8.087.—P.

BANCO DE ESPAÑA CASTELLON

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 605 de pesetas no-minales 5.000, en Deuda amortizable cua-tro por ciento, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de doña Pilar Centelles Salvador, soltera, menor de edad; si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglam reconocebilidad.

bre el Banco de toda responsabilidad Castellón, 12 de agosto de 1954.—El Se-cretario, F. Javier García. 8.091—P.

INDUSTRIAS GRAFICAS O. R. L. A. SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general extraordinaconvoca a Junta general extraordina-ria a celebrar en su domicilio social el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, para tratar de: Modificación de los artícules números 7, 8 y 9, en el sen-tido de dar mayor facilidad para la transmisión de las acciones: del artículo 14, en el sentido determinado en el ar-tículo 65 de la Ley: del artículo 18, de-terminando número de acciones necesa-rias para elercitar los derechos a resparias para ejercitar los derechos a voz v voto: del artículo 19. con aclaración de la obligatoriedad del voto, según resulte de la provectada modificación del ar-tículo 18: del artículo 23. deferminando número de acciones necesarias para for-mar parte del Consejo: adición del nue-ve artículo: que llevará el número 28 determinando incompatibilidades para elercicio cargo de Consejero y corrida de la numeracion de los artículos posteriores

La redacción completa del proyecto estará a disposición de los accionistas durante quince dias anteriores a la Junta

De no reunirse quórum se celebrará en segunda citación al día sigulente hábil y misma hora.

Jerez, 19 de agosto de 1954.—El Conse-do de Administración.

9 082--P

A R Q U E R, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, el si-guiente día 9, a la misma hora, en el domicilio social, Diputación, 394, con arreglo al siguiente orden del día:

Sindicación estatutaria de las acciones.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Aprobación del acta de esta Junta 3.0 recuerda a los señores socios las condiciones establecidas por la Ley y los Estatutos para la asistencia a las Juntas

Barcelona, 19 de agosto de 1954.-El Consejo de Administración.

8.094-P.

MATERIAL PORTUARIO Y TRANS-PORTES. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordina-ria sefialada para el día 21 de septiembre de 1954, a las doce y media, de pri-mera convocatoria, y a las doce y media del día siguiente, de segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Consulado, número 1, primero, de esta ciudad, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

1.2 Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de 1953/1954,

distribución de resultados.

2º Elección de los censores de cuentas para 1954/1955.

Barcelona, 19 de agosto de 1954.--(Firma ilegible).

8.103-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA **E** INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia, de fecha die-cinueve de julio actual, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados en for-ma de pobre por la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelo-na» contra don Juan Pujol Castañer, se saca a pública subasta por primera vez. término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de ochocientas mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa señalada con el número ciento veinticinco, sita en la calle de Salmeto venticinco, sita en la cane de Salme-rón, antes Mayo, en la actualidad Ma-yor de Gracia de ex villa de Gracia, hoy agregada a esta ciudad, correspondien-te a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, sección primera o de Gracia. Se compone de planta baja, con de fiendes pies principal, pieso pride Gracia. Se compone de planta baja, con dos tiendas, piso principal, pisos primero, segundo y tercero, divididos en dos habitaciones los tres últimos, y piso cuarto, de una sola habitación, y cubierta de terrado. Ocupa una superficie de doscientos noventa y siete metros cinco decimetros cuadrados, equirología, a cinta mil polycientos concertos por concentra de compositores concentras que concentras de c valentes a siete mil ochocientos sesenta y dos palmos treinta y dos céntimos, también cuadrados, y linda, por la derecha entrando, o sea Norte, con la caderecha entrando. o sea Norte. con la casa número ciento veintisiete de la propia calle; por la izquierda, o sea Sur, con casa de don Pedro Cortés; por la espalda. o sea Oeste, con la de don José Sabadell. y por su frente, o sea Este, con dicha calle Mayor de Gracia. antes Salmerón. y más antes Mayor. Se halla inscrita dicha escritura en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.542 del archivo, libro 491 de la sección primera a los folios veintiocho y veintinueve, finca número 6.146, inscripciones novena y décima. cima.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anterior y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona, el dia diecisiete de septiembre próximo y hora de las doce; previniénproximo y nora de las doce; previniendose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin curvo recuriette por carriero e destitados de la capacida del capacida de la capacida del capacida de la capacida del capacida del capacida de la capacida de la capacida del cap cuvo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hi-poteca, o sea, la cantidad de ochocien-tas mil pesetas, y no se admitira postu-ra alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria: que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate: las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate. excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y. en su caso, como parte del precio de la venta: que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta v no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador

Dado en Barcelona a veintiuno de julio de mil noveclentos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3.277-A. J.

CADIZ

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en proveido dictado en procedimiento judicial suma-rio, conforme al artículo 131 de la Ley-Hipotecaria, promovido por don Anterio Guerrero Urretavizcaya contra don Ga-briel Pérez Fix y otros, se sacan a públi-ca subasta las siguientes fincas: hotel en el sitio o pago que se denomina «Barriada Obrera», numerado con el número 1, en los Extramuros, distrito de Segismundo Moret, de esta capital, cuya superficie mide, trescientos setenta y tres metros cuadrados, con frente a la avenida de López Pinto denominado «Villa Manolo», y otro notel en mismo sitio que el anteior, cuya superficie mide doscientos veintidós metros cuadrados, marcado con el número 2. con fachada también a la citada avenida, v denominado «Villa Ga-briel». Para el remate se ha señalado el día diecislete de septiembre préximo. a las dose horas, en la Salà Audiencia de este Juzgado, situado en la casa número 9, piso principal, de la calle de San Francisco. cisco. Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de trescientas mil pesetas, y para la segunda, la de doscientas mil pesetas: previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo anteriormen-te citado estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo li-citador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes—si los hublere— al crédito del actor continuarán subsisal credito del actor continuaran subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate. Dado en Cádiz a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (legible).

8.107-A. J.

ARENYS DE MAR

EDICTO

Habiéndose suspendido la celebración de la Junta señalada para el dia treinta de julio pasado, en providencia de esta fecha, v en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Vila-ró y Llobet, S. A», ha acordado el señor Juez de Primera Instancia de este partido convocar nueva Junta general de acreedores de la dicha entidad suspensa. y señalar para su celebración, que ten-drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Y para dar la debida publicación a !a Y para dar la debida publicación a la nueva convocatoria, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Arenvs de Mar a treinta y uno de julto de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario. Lázaro Alvarez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.

8.084—A. J.

BARCO DE VALDEORRAS

Entero

El Juez de Primera Instancia de Quiroga, con jurisdicción prorrogada en Valdeorras (Orense), hace saber:

Que en el Juzgado de Primera Instancia de Valdeorras se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Servulo Prada Fernández, vecino que fué de Termiñana, municipio de Barco de Val-deorras, a instancia de su mujer Pilar Nogueira Alvarez, por carecerse de noti-

cias suyas desde 28 de diciembre de 1925. Barco de Valdeorras, 13 de agosto de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.105-A. J.

1.a 23-8-1954

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Епісто

Don Gaspar Martínez Vázquez, municipal número 14 de Madrid.

municipal número 14 de Madrid.
Hago saber: Que en el proceso de cognición número 115 de 1953, seguido a
Instancia del Procurador don Carlos
de Zulueta, en nombre de doña Elena
Martín Muñoz, contra don Marcelo Delgado Alcalde, doña Teresa Bejarano y
los ignorados herederos de doña Angela
Muñoz Baeza, sobre resolución de contrato, se ha dictado en grado de applatrato, se ha dictado en grado de apela-ción por el Juzgado de Primera Instan-cia de este número la sentencia cuyo en-cabezamiento y parte dispositiva dicen ast:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiscis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor don Emilio Aguado González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, habiendo visto el proceso de cognición sustanciado ante el Juzgado Municipal de este número a instancia de doña Elena Martin Muñoz, mayor cia de doña Elena Martín Muñoz, mayor cia de doña Elena Martín Muñoz, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y defendida por el Letrado don Diego Yeste Garrido, contra don Marcelo Delgado Alcalde, mayor de edad, sacerdote y de esta vecindad representado por el Procurador don Manuel del Valle y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez Moral, y doña Teresa Bejarano, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, declarada en rebeldía, y los ignorados herederos de en rebeldía, y los ignorados herederos de dona Angela Muñoz Baeza que se crean doña Angela Muñoz Baeza que se crean con derecho a contiuar en el arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número 59 de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso v pago de costas, pendientes ante este Juzgado, por virtud de la apelación interpuesta por el demandado señor Delgado contra la sentencia dictada por el señor Juez Municipal en que estimando la demanda se declaró resuelto el contrato, apercibiendo a los de estimato a demanda se declaro les suelto el contrato, apercibiendo a los demandados el lanzamiento, si en el término de sels meses no lo desalojan e imponiéndoles las costas del julcio. Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada; y

Fallo.—Que confirmando, en parte la sentencia dictada en veintideho de no-viembre último por el Juez municipal número catorce en el proceso de cogni-ción de que proviene este rollo, debo de-clarar y declaro resuelto, conforme a lo clarar y declaro resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, el contrato de inquilinato suscrito por doña Angela Muñoz García y el Administrador de la finca, referente al cuarto principal izquierda, hoy segundo izquierda de la casa número cincuenta y uno moderno de la calle de Rodriguez San Pedro, de esta capital, condenando a los ignorados herederos de la misma a estar y pasar por esta resolución y se absuelye y pasar por esta resolución, y se absuelve de la acción ejercitada en esta litis a los singularmente demandados don Marcelo Delgado Alcalde y dona Teresa Bejarano, sin perjuicio de los derechos que contra ellos corresponda a la propiedad del inmueble, con arreglo a las disposiciones dei derecho común, que podrán ejercitar en la via y forma procedentes, debiendo pagar cada parte las costas causadas a su instancia v las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, de la que con devolución de los autos al Juzgado Municipal, se remitirá testimonio literal para su cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Aguado González.—Cuya sentencia fué leida y publicada en el día de su facha. fecha.

Y para que sirva de notificación a los y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Angela Muñoz Baeza, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario, P. H. (ilegible)

8.108—A. J.

REQUISITORIAS

and apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demas res-ponsubilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se et-presan en el plazo que se les tija a con-lar dese el da de la publicación del tar desde et dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita tlama y empluza encargándose a todas las autoridades y Agentes ae la Pólicio Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponien-dolo a disposición de dicho Juez o Tri-bunal, con arreglo a los articulos corres-pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

CASAIS RODRIGUEZ, José: hijo de José y de María, natural y vecino de Quilmas-Carnota (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, alto, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano, frente regular; procesado por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Corbe-ta R. N. A., don Wencesiao Santos Miey-tes, residente en Ayudantía de Marina, Corcubión. (598).

JORRO SAPENA, Antonio: vecino y natural de Calpe (Alicante), y otro, co-nocido por el «VALENCIANO»; procesa-dos por contrabando y cohecho en causa 314 de 1953; comparecerán en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucciin Militar núm. 2, de Huelva.—

GARCIA NEVADO, Eugenio; hijo de GARCIA NEVADO, Eugenio; hijo de Blas y de Dolores, natural y vecino de Arjonilla (Jaén), del campo, soltero, estatura 1,769 metros, perimetro toracico 86, sin más señas; sujeto a expediente 33 de 1954 por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Fernández García, Comandante de Caba-laría y Lucz instructor del aludido expensivo. llería y Juez instructor del aludido expediente en la Caja de Recluta núm. 25. de Jaén.—(601).

MORENO GARCIA, Manuel; hijo de Juan Antonio, natural de Jaen, nació el 16 de noviembre de 1927, estatura 1,735 16 de noviembre de 1927, estatura 1,735 metros perímetro torácico 82, sin más señas, vecino de Barcelona; sujeto a expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Fernández García, Juez instructor del aludido expediente en la Caja de Recluta núm 25 de Jaén.—(602).

RODRIGUEZ MARTINEZ. Diego; hijo de Salvador y de María, natural de Cuevas de Almanzora (Almeria), casado de treinta y un años, electricista, estatúra 1.692 metros, color moreno, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba ancha, vecino de

Chaosian (Francia); procesado por deserción en causa 128 de 1952; comparecerá en el término de treinta dias ante don Rafae, Bernardo Duarte, Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Infante-ria de Mallorca núm. 13, de guarnición en Lorca (Murcia.—(603).

ARAMENDI ZUMETA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Guetaria (Guipúzcoa), de veintiún años, estatura 1,670 metros, vecino de Irún (barrio de Behobia): sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja de Recluta ante el Juez instructor don Pedro Castellanos Santa Cruz, en San Sebastián.—(576). tián.—(576).

ANULA CIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artilleria de Costa de Cataluña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 558 de 1954, Pedro Reniú Ribas.—(604).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 741/54, Felipe González Ramos.—(607).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillaria prim 25 de Vitoria.

miento de Artilleria núm 25 de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 238/52, Juan Fernández Rodriguez.—(608).

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados siguientes:

sados siguientes:

Juan Concepción Gaspar, natural de
Faro (Portugal), hijo de José y de Maria, de cuarenta y un años, soltero, domicliado en Tánger:

Antonio Díaz, motorista, natural de
Lisboa, hijo de Antonio y de Anunciación, de treinta y seis años, casado, domicliado en Tánger, calle Palmera, numero 7

miciliado en Tanger, cane Palmera, numero 7;
José Ramos, marinero, natural de Olhao, Faro (Portugal), de cuarenta y cuatro años, viudo, hijo de Manuel y de Marina, con domicilio en Tánger;
Manuel Duarte Alexandre, natural de Oihao, Faro (Portugal), de veintistete años, casado, con domicilio en Olhao, calle Doctor Anton D'Algad, núm! 32; y José Mendoza, natural de Olhao, Faro (Portugal), de cuarenta y dos años, ca-

(Portugal), de cuarenta y dos años, ca-sado, hijo de Maria Rosa.—(606). El Juzgado Técnico de la Comandan-cia Militar de Marina en Ceuta deja sin

cia Militar de Marina en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 136/1947 por naufragio del vapor «Alcora», Emilio Bonachera Vázquez.—(620).

El Juzgado Militar Eventual de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 312/47, José Santos Moreno.—(621).

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta núm 41, de Gerona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado por falta a concentración a Cuerto. Miguel Bonada Corretjáns.—(628).

po. Miguel Bonada Corretjáns.—(628).

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta núm. 7 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Dionisio Miguel Rico.—(597).

JUZGADOS SIVILES

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requitoria del procesado en sumario 30 de 1949 Jesús Bonet Delmonte.—(7960.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en su-mario número 529 de 1952 Carmelo Martín Colmena.—(7 941.)